

RESOLUCION N° IG-CA-83-1761

DR. LUIS CABEZAS PARRALES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6033 del 22 de Diciembre de 1.976, y por el señor Superintendente de Compañias encargado según Resolución No. ADM-83-267 del 17 de noviembre de 1.983;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 15 de noviembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Abogado Germán - Castillo Suárez, la escritura pública de constitución simultánea de "FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A.", la misma que ha sido ampliada y rectificadas mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 9 de septiembre de 1.983;

QUE el señor Abogado Pedro Andrade Rivas, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, signado con el No. 4.385 del 16 de noviembre de 1.983;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DE-CA-83- 1.032 del 17 de noviembre de 1.983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U L T A**

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES dividida en mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y se sienta razón de esta anotación.

...!  
Foja 2 de 2

REF: Res. IG-CA-83-

1761

CIA: "FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A."

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Abogado Alfredo Pérez Amador en favor de FICUSA, INMOBILIARIA FICUS S.A. del inmueble, constante en las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.;

**ARTICULO CUARTO.-** Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las indicadas escrituras públicas junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO QUINTO.-** Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

NOV 17 1983

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Luis Cabezas Parrales**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO**

*[Handwritten signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCARAZ**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



380

Certifico que con fecha de hoy en cumplimiento de la Resolución que antecede queda inscrito al Aperto de fojas 159107 a 159152 - número 7061 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número - 17421 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Diciembre de - mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

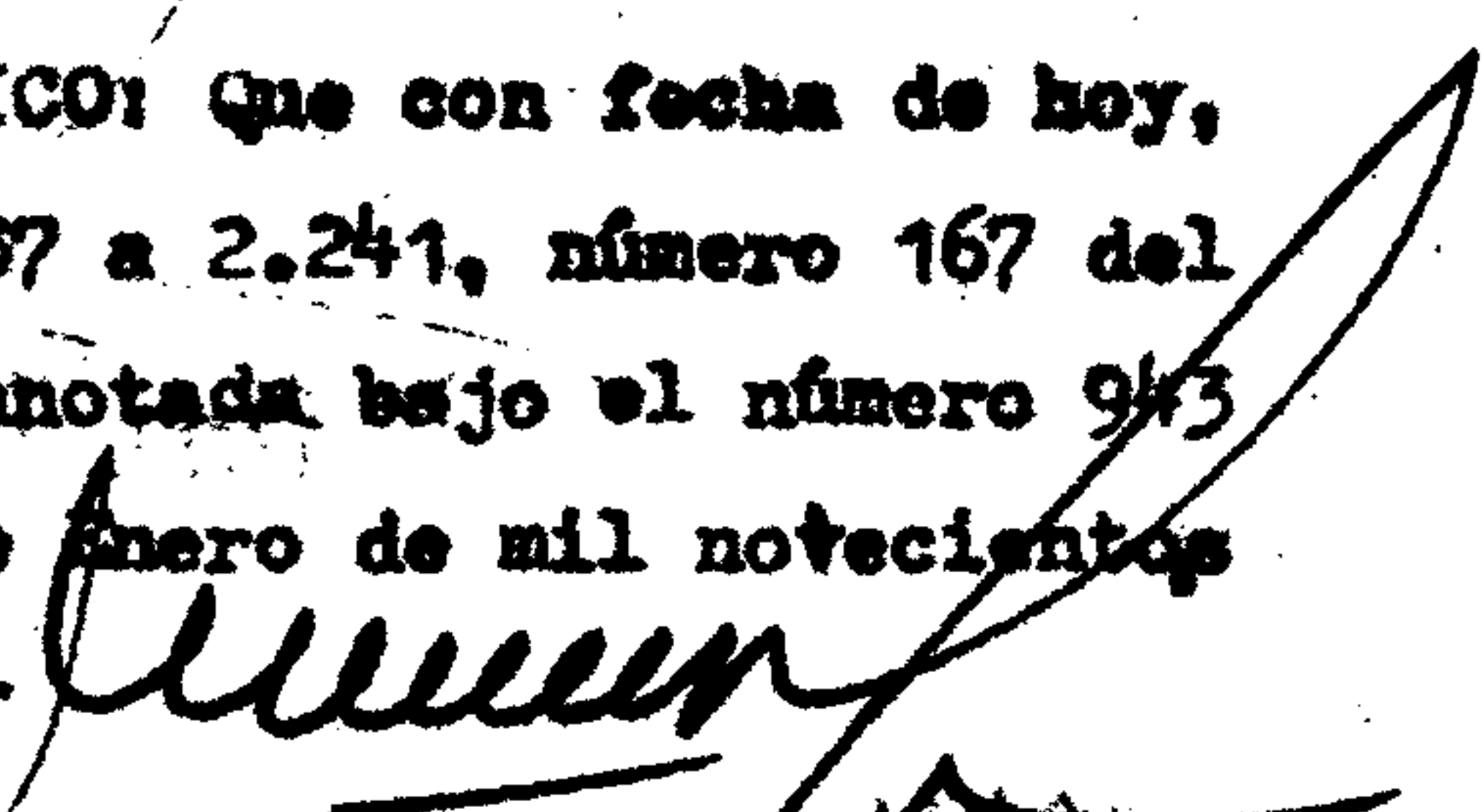
  
DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
Registrador Alterno de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy: Se tomó nota del Aperto de foja 6824 del Registro de Propiedad del año de mil novecientos ochenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, - veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-

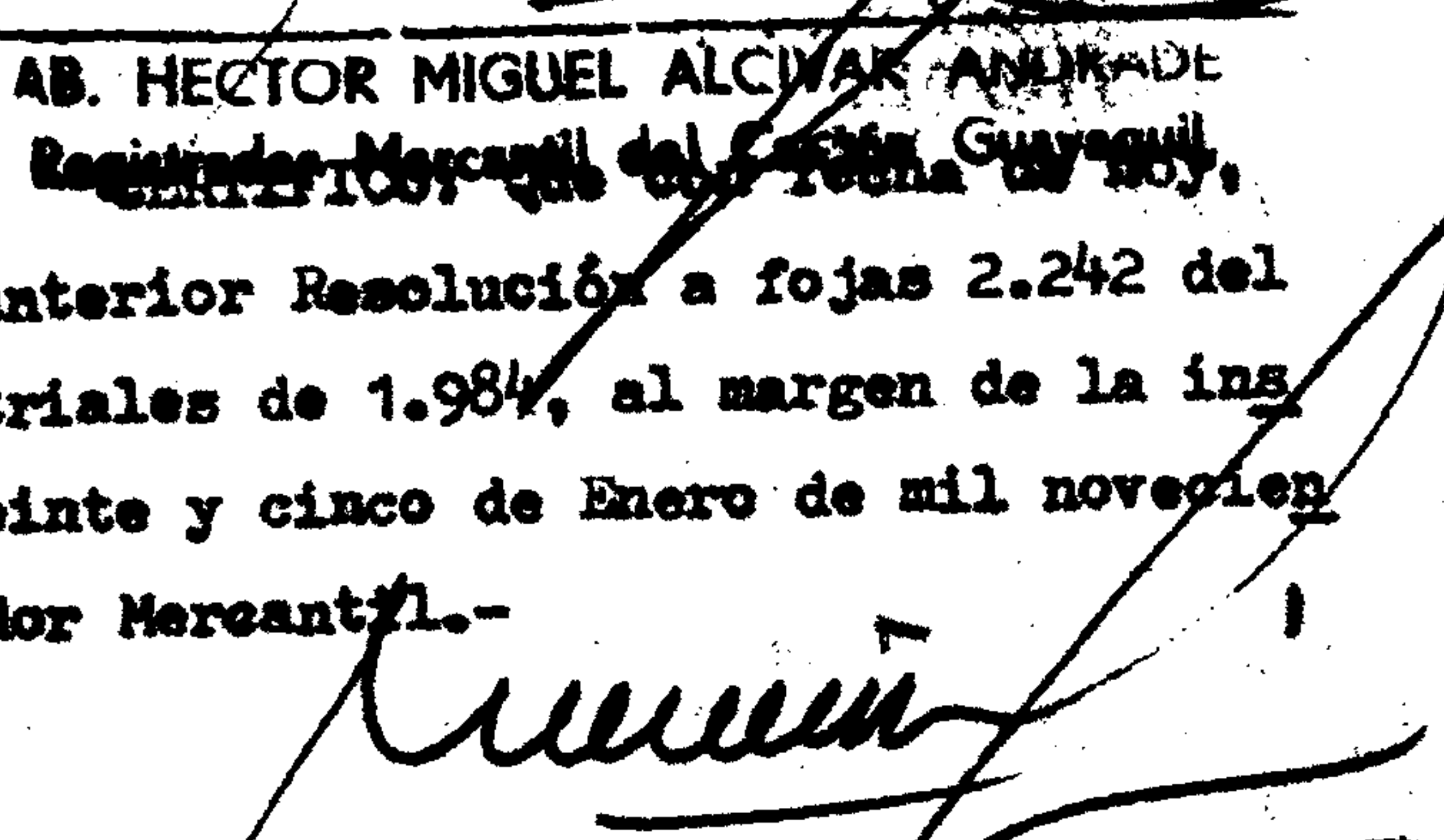
  
DR. PEDRO ALVEAR YCAZA  
Registrador Alterno de la  
Propiedad del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 2.237 a 2.241, número 167 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 943 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 2.242 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

